

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho del señor Juez el expediente contenido del proceso ejecutivo promovido por la Cooperativa Multiactiva “el imperio” en contra de la señora Mariluz Velásquez Castro informando que en la providencia proferida el día 18 de mayo de los corrientes se ordenó el envío de las piezas procesales al Centro de servicios Judiciales, con el fin de dar curso al trámite de notificación de la demandada. Se advierte que en la referida providencia se indicó como ejecutado el señor “José Alejandro Ramírez, cuando en realidad es la señora **Mariluz Velásquez Castro**.

Manizales, 31 de mayo de 2023.

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, primero (1º) de junio dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003009-2023-00244-00
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA “EL IMPERIO”
DEMANDADO	MARILUZ VELASQUEZ CASTRO

1. OBJETO DE DECISIÓN.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se resuelve lo pertinente sobre la corrección de la providencia proferida el día dieciocho (18) de mayo de 2023 dentro de este litigio.

2. RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el nombre de la persona que se pretende notificar en el numeral tercero expuesto en la providencia del 18 de mayo de 2023. En consecuencia, téngase como nombre correcto **Mariluz Velásquez Castro** en el proceso ejecutivo promovido a instancia de la “Cooperativa Multiactiva “El Imperio”, corrección que se efectúa con fundamento en el art. 286 C.G.P).

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente auto a la parte ejecutada, juntamente con la providencia que se pretende corregir, fechado de 18 de mayo de 2023 y que obra en el anexo 09 del Cd Principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f92af07785182f63ed601b4fdf9c8c5ed26159d8ececdf00d0221bb44554ef8e**

Documento generado en 01/06/2023 04:50:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>